



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago de licencia anual proporcional de la Dra. Alfonsina Lescano

---

VISTO:

El EX-2021-00773017- -UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Alfonsina Lescano solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-251-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 01 de diciembre de 2021 al cargo de Profesora Titular en la Cátedra de Odontopediatría "B";

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Alfonsina Lescano (DNI: 5.489.851 Leg. 19194) el importe correspondiente a cuarenta y uno (41) días corridos de licencia anual proporcional al año 2021, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Alfonsina Lescano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

